

**ANEXO UNO**  
**CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**



La adquisición por compra de BIENES PARA EXALTACIONES, técnicamente se fomenta en lo siguiente:



**Objetivo General:** Exaltar los logros de los estudiantes como elemento precursor de la culminación e inicio de ciclos de aprendizaje.

**Objetivo Específico:** Reconocer con objetividad los logros de los estudiantes que por sus acciones han culminado cada ciclo académico.

**Ficha Técnica:** El presente cuadro establece las descripciones de cada producto, como también la unidad de medida y cantidades respectivamente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Diploma para BACHILLERES tamaño de 25 cms x 35 cms, elaborado en papel importado Constelation Jade Spring de 215 gr, incluye escudo de Colombia impreso por litografía a full color, Estampado al calor (con foil dorado), repujado en los filetes. Escudo institucional a color, textos personalizados en negro, impresos mediante reprografía láser de alta adherencia. El papel debe ser de tipo de seguridad, impresión invisible en tinta fluorescente verde – reactiva a la luz ultravioleta o negra. 2. Actas Individuales de Grado tamaño 21,59 x 35,56 cm, elaborada en papel blanco opalina de 180 gr. Escudo institucional en trama de color; textos personalizados en negro, impreso mediante reprografía láser de alta adherencia. El papel debe ser del tipo de seguridad, impresión invisible en tinta fluorescente verde – reactiva a la luz ultravioleta o negra. Carpeta de Lujo de 26cm x 36cm forrada en cuerina y cordón tricolor con el Nombre, el Escudo y Promoción de la Institución estampada Dorado al calor. CARPETA tamaño 25 x 35 cm personalizada en propalcote de 240 gr lisa a una cara e impresa a color en la caratula con perforaciones	KIT	120

 Calle 33 No. 29-24 Barrio Colombia  2830840

 kalegmultieventos@gmail.com  3152521078 - 3103735335

2	Medallas de condecoración y exaltaciones y reconocimientos. Rf estrella 8 puntas en forma de cruz dorada de 6cms de diámetros, fabricada metálicamente en samac y sus puntas terminadas en dorado, en el centro tiene un espacio de 2 1/2 cts., en cada sitio para colocar el escudo a color y heraldo de la institución, la barra que está en la parte de arriba de tornasol de 2 1/2 x 7 cts., termina en punta y tiene la cavidad correspondiente para colocarla con los tres colores institucionales, en el espacio para marcar la designación de esta "hijo Gabrielista"	UNIDAD	43
3	Medallas de condecoración, exaltación y reconocimiento a los 3 mejores ICFES y medalla Gabrielista para máximo galardón está fabricada en samac, de 8cms de diámetros su presentación y realce en forma de sol en su respaldo se destaca 8 puntas terminadas en pedrería de cobre, en su parte central el espacio circular de 3 cts. para colocar el escudo institucional a color y debidamente resinado, la barra que sostiene la medalla en una punta de 4cms, las otras barras de 6x2 dorada alrededor en forma e lazo con un moño y en el espacio para colocar lo escrito arriba	UNIDAD	4
4	Placa de mesa, fabricadas en odre dorado con cedro de 20x 15cms, el soporte y la base de 10x 18cms, lamina de acrílico a color debidamente impresa con el escudo institucional y la leyenda, resaltando las cualidades de los homenajeados	UNIDAD	24
5	Trofeos dorados. Ref. especial gavián, flauta testeada, figuras musicales y escudo institucional de 60cms de altura, base cuadrada de 10 x 10 cms marcados	UNIDAD	2

**Nota:** Cada producto debe estar debidamente empacado al momento de la entrega de acuerdo con la descripción.



**Lugar de Entrega:** Sede Principal de la Institución Educativa Técnica Gabriela Mistral, Calle 14 # 24-01, Barrio La Colina. Melgar – Tolima.



**Población Beneficiaria:** Comunidad Educativa.

**Cronograma:** La ejecución del contrato se hará dentro de los DOS (2) DÍAS CALENDARIO siguientes a la firma del acta de inicio, así:

Actividad	Plazo (Días)	
	1	2
Entrega y verificación	x	x

  
ALEXANDER MAYAC MELO  
NIT. 901163092-5  
[Kalegmultieventos@gmail.com](mailto:Kalegmultieventos@gmail.com)  
Calle 33 N° 29-24 B/ Colombia Palmira Valle

 Calle 33 No. 29-24 Barrio Colombia  2830840

 [kalegmultieventos@gmail.com](mailto:kalegmultieventos@gmail.com)  3152521078 - 3103735335

**ANEXO 2**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Señores  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GABRIELA MISTRAL**  
Ciudad

**Asunto: Proceso No. IETGM-RC-15-2025**

**Objeto: ADQUISICION POR COMPRA DE KITS DE GRADO Y DEMAS PRODUCTOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y EXALTACION DE LOS LOGROS ACADemicOS DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA GABRIELA MISTRAL DEL MUNICIPIO DE MELGAR –TOLIMA.**



**Respetados señores:**



El suscrito Kaleg Multieventos S,A,S representado por el señor Alexander Mayac Melo, conforme las condiciones que se estipulan en la invitación correspondiente al proceso de selección precitado en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y afirmamos lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la invitación, aclaraciones y adendas y aceptamos su contenido, en especial lo contenido en las especificaciones técnicas.
4. Que hemos recibido los documentos que integran la invitación, sus adendas y documentos de aclaraciones.
5. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los términos estipulados en la invitación.
7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios

y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público

 Calle 33 No. 29-24 Barrio Colombia  2830840

 [kalegmultieventos@gmail.com](mailto:kalegmultieventos@gmail.com)  3152521078 - 3103735335



**KALEG**  
**MULTIEVENTOS S.A.S**

NIT.901163092-5

al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

8. Bajo la gravedad del juramento declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente propuesta y suscribir el contrato, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación de este.

G. Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que la impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por cinco años.)

10. Que la presente propuesta consta de ( ) folios debidamente numerados.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente: \_\_\_\_\_

ALEXANDER MAYAC MELO

NIT. 901163092-5

[Kalegmultieventos@gmail.com](mailto:Kalegmultieventos@gmail.com)

Calle 33 N° 29-24 B/ Colombia Palmira Valle

📍 Calle 33 No. 29-24 Barrio Colombia ☎ 2830840

✉ [kalegmultieventos@gmail.com](mailto:kalegmultieventos@gmail.com) 📞 3152521078 - 3103735335



**ANEXO 3**  
**MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**



Yo ALEXANDER MAYAC MELO, actuando en calidad de persona jurídica representante legal, o apoderado), de KALEG MULTIEVENTOS S.A.S, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EXEMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).



**ALEXANDER MAYAC MELO**  
NIT. 901163092-5  
[Kalegmultieventos@gmail.com](mailto:Kalegmultieventos@gmail.com)  
Calle 33 N° 29-24 B/ Colombia Palmira Valle

NOTA: En el caso de uniones temporales y consorcios, todos y cada uno de los integrantes deberá diligenciar y suscribir este formato.

 Calle 33 No. 29-24 Barrio Colombia  2830840

 [kalegmultieventos@gmail.com](mailto:kalegmultieventos@gmail.com)  3152521078 - 3103735335



**ANEXO 4**  
**CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	<b>CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA</b>				
	<p>El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad <u>KALEG MULTIEVENTOS S.A.S.</u>, identificada con NIT. <u>901163092-5</u>, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.</p> <p>Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007. La presente se expide a los <u>28</u> días del mes de Noviembre del año 2025,</p> <p>Se firma según el caso por:</p>				
	<p>Tarjeta N° _____</p> <p>Revisor Fiscal</p> <p>Firma Representante Legal _____</p> <p>C.C: N° 6.384.361</p>				
2	<p>Material de escritorio y suministros y recomendados. Ilustre 8 puestas en forma de dos corchos de temas de 611 metros, fabricada en aluminio en ambos lados terminada en dorado, en el centro tiene un espacio de 21/2 cm., en cada uno para colocar el escudo a color y heraldo de la institución, la base que está en la parte de arriba de tamaño de 2 x 3 cm., terminada en punta y tiene la cavidad correspondiente para colocarla con los tres colores institucionales, en el espacio está marcado la designación de esta "Vaga Corporativa"</p>	45.000,00	19,2	43	2.302.600,00

📍 Calle 33 No. 29-24 Barrio Colombia ☎ 2830840

✉ kalegmultieventos@gmail.com 📞 3152521078 - 3103735335

**ANEXO 5  
OFERTA ECONOMICA**

ITEM	DESCRIPCION	SUB TOTAL	IVA	CANTIDAD	TOTAL
1	<p><b>Diploma para BACHILLERES</b> tamaño de 25 cms x 35 cms, elaborado en papel importado Constelation Jade Spring de 215 gr, incluye escudo de Colombia impreso por litografía a full color, Estampado al calor (con foil dorado), repujado en los filetes. Escudo institucional a color, textos personalizados en negro, impresos mediante reprografía láser de alta adherencia. El papel debe ser de tipo de seguridad, impresión invisible en tinta fluorescente verde – reactiva a la luz ultravioleta o negra.</p> <p><b>2. Actas Individuales de Grado</b> tamaño 21,59 x 35,56 cm, elaborada en papel blanco opalina de 180 gr. Escudo institucional en trama de color; textos personalizados en negro, impreso mediante reprografía láser de alta adherencia. El papel debe ser del tipo de seguridad, impresión invisible en tinta fluorescente verde – reactiva a la luz ultravioleta o negra.</p> <p><b>Carpetas de Lujo</b> de 26cm x 36cm forrada en cuerina y cordón tricolor con el Nombre, el Escudo y Promoción de la Institución estampada Dorado al calor. CARPETA tamaño 25 x 35 cm personalizada en propalcote de 240 gr lisa a una cara e impresa a color en la caratula con perforaciones</p>	30.000,00	19%	120	4.284.000,00
2	<p>Medallas de condecoración y exaltaciones y reconocimientos. Rf estrella 8 puntas en forma de cruz dorada de 6cms de diámetros, fabricada metálicamente en samac y sus puntas terminadas en dorado, en el centro tiene un espacio de 21/2 cts., en cada sitio para colocar el escudo a color y heraldo de la Institución, la barra que está en la parte de arriba de tornasol de 2 ½ x 7 cts., termina en punta y tiene la cavidad correspondiente para colocarla con los tres colores institucionales, en el espacio para marcar la designación de esta "hijo Gabrielista"</p>	45.000,00	19%	43	2.302.650,00

📍 Calle 33 No. 29-24 Barrio Colombia ☎ 2830840

✉ kalegmultieventos@gmail.com 📞 3152521078 - 3103735335



# KALEG

MULTIEVENTOS S.A.S

NIT.901163092-5

3	Medallas de condecoración, exaltación y reconocimiento a los 3 mejores ICFES y medalla Gabrielista para máximo galardón está fabricada en samac, de 8cmts de diámetros su presentación y realce en forma de sol en su respaldo se destaca 8 puntas terminadas en pedrería de cobre, en su parte central el espacio circular de 3 cts. para colocar el escudo institucional a color y debidamente resinado, la barra que sostiene la medalla en una punta de 4cmts, las otras barras de 6x2 dorada alrededor en forma e lazo con un moño y en el espacio para colocar lo escrito arriba	70.000,00	19%	4	333.200,00
4	Placa de mesa, fabricadas en odre dorado con cedro de 20x 15cmts, el soporte y la base de 10 x 18cmts, lamina de acrílico a color debidamente impresa con el escudo institucional y la leyenda, resaltando las cualidades de los homenajeados	45.000,00	19%	24	1.285.200,00
5	Trofeos dorados. Ref. especial gavián, flauta testeada, figuras musicales y escudo institucional de 60cmts de altura, base cuadrada de 10 x 10 cmts marcados	110.000,00	19%	2	261.800,00

SUB TOTAL 7.115.000,00

IVA 1.351.850,00

TOTAL 8.466.850,00

Nota: De cualquier manera, solo se deberá diligenciar el valor del IVA por parte del proponente responsable de IVA, lo anterior conforme al concepto C-786 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente el 09 de diciembre 2024.

ALEXANDER MAYAC MELO

NIT. 901163092-5

[kalegmultieventos@gmail.com](mailto:kalegmultieventos@gmail.com)

Calle 33 N° 29-24 B/ Colombia Palmira Valle

📍 Calle 33 No. 29-24 Barrio Colombia ☎ 2830840

✉ [kalegmultieventos@gmail.com](mailto:kalegmultieventos@gmail.com) 📞 3152521078 - 3103735335



**ANEXO 6**  
**COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA**



**Refrendo los siguientes compromisos:**

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Institución Educativa para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos de la Institución Educativa, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que atenten contra la administración pública.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.



ALEXANDER MAYAC MELO  
NIT. 901163092-5  
[Kalegmultieventos@gmail.com](mailto:Kalegmultieventos@gmail.com)  
Calle 33 N° 29-24 B/ Colombia Palmira Valle

 Calle 33 No. 29-24 Barrio Colombia  2830840

 [kalegmultieventos@gmail.com](mailto:kalegmultieventos@gmail.com)  3152521078 - 3103735335

**ANEXO 7**  
**AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES**



Autorizó la emisión del CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, conforme la Ley 1918 De 2018, de la plataforma virtual dispuesta por La Policía Nacional.



  
**ALEXANDER MAYAC MELO**  
NIT. 901163092-5  
[Kalegmultieventos@gmail.com](mailto:Kalegmultieventos@gmail.com)  
Calle 33 N° 29-24 B/ Colombia Palmira Valle


**SEGUNDA ACTIVIDADES:** En el desarrollo del presente contractual, el contratista deberá realizar las actividades que se describen en el contenido del contrato y en la propuesta económica presentada por la contratista, aprobada por el cliente, en su íntegro al momento de la suscripción.

El presente contrato tiene un término de 30 días, a contar desde la fecha de suscripción del mismo. El contratista deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el presente contrato y en la propuesta económica presentada por la contratista, aprobada por el cliente, en su íntegro al momento de la suscripción.

El presente contrato tiene un término de 30 días, a contar desde la fecha de suscripción del mismo. El contratista deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el presente contrato y en la propuesta económica presentada por la contratista, aprobada por el cliente, en su íntegro al momento de la suscripción.

 Calle 33 No. 29-24 Barrio Colombia  2830840

 [kalegmultieventos@gmail.com](mailto:kalegmultieventos@gmail.com)  3152521078 - 3103735335

 <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO</b> PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	<b>PROCESO CONTRATACIÓN 20</b>	<b>GAF-F08</b>	
	Fecha de Emisión: 12-06-2017 Fecha de Revisión: DD-MM-AA	Versión: 01	Página:

**Formato Contrato      Prestación de Servicio      20 2025**

**IE CARDENAS CENTRO      y      KALEG Multieventos**

Entre los suscritos a saber: Gustavo William Arboleda Ortiz, mayor de edad, identificado civilmente con cedula de ciudadanía N° 87.471.379, obrando en calidad de RECTOR de la Institución Educativa Cárdenas Centro, quien actúa de conformidad con el Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.11, Numerales 12 y 14 y el Decreto 4791 de 2008 Artículo 11 Numeral 11 y Artículo 17, los principios generales de la contratación pública, y la Resolución N° 522 Guía de contratación Instituciones Educativas de Palmira; de una parte que en adelante se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA- **CONTRATANTE**, y por la otra parte quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar el presente contrato:

<b>EMPRESA</b>	<b>NIT</b>
KALEG Multieventos CI 33 29 24	901163092-5 2830840

**PRIMERA. OBJETO CONTRACTUAL:** Por este contrato el contratista se compromete para con la Institución Educativa contratante a prestar el servicio profesional.

<b>Contrato</b>	<b>Serv / Suministro</b>	<b>Apoyo Area</b>	<b>P. Financiero</b>
Prestación de Servicio	DIPLOMAS	Secretaría	Contractual

**SEGUNDA. ACTIVIDADES:** En cumplimiento del objeto contractual, el contratista, deberá realizar las actividades que se describen en la invitación del contrato y en la propuesta económica presentada por la contratista, aprobada por la Institución que integra el contrato.


230 Diplomas Bachiller 24cm x 34 cm, elaborado en majestic Lingh Gold 250gr, incluye escudo de Colombia impreso por litografía a a full color, estampado al calor (con foil dorado), repujado en los filetes. Escudo institucional impreso 4 colores estampados al calor (con foil dorado, verde, rojo, dorado y negro) logrando un acabado en alto relieve, textos personalizados en negro, impresos mediante reprografía laser de alta adherencia. El papel debe ser del tipo de seguridad, impreso invisible en tinta fluorescente verde - reactiva a la luz ultravioleta o negra. 2 actas individuales de grado tamaño 21,6\*28 cm, elaborada en papel blanco perla de 90 gr. Escudo institucional en trama de color; textos personalizados en negro, impreso mediante reprografía lase de alta adherencia. El papel debe ser del tipo de seguridad, impresion invisible en tinta fluorescente verde - reactiva a la luz ultravioleta o negra.

7 Medallas 4\*4,5 cm, con escudo institucional sobrepuesto de 23mm de diametro en laton cali bre 0,9 mm, con acabado brillante lacado, fotografado por una cara, decoradas con esmalte al horno (5 colores) y p rovistas de fijacion de cinta estilo comendador, elaboradas en cinta tipo falla (tricolor nacional) de 5,5\*3,6 cm con barreta (4x1,5 cm) con gancho para sujecion marcada elaboradas en laton calibre 0,7mm con acabado brillante lacado - 5 medallas lcfes y 5 medallas bachiller.

33 Medallas perseverancia 4\*4,5 cm, con escudo institucional sobrepuesto de 23mm de diametro en laton calibre 0,9 mm, con acabado brillante lacado, fotografado con una cara, decoradas con esmalte al horno (5 colores) y provistas de fijacion de cinta estilo.

40 Duplicados de Diplomas 24cm x 34 cm, elaborado en Majestic Light Gold de 250 gr, incluye escudo de Colombia impreso por litografía a full color, estampado al calor ( con foil dorado). Escudo institucional impreso 4 colores estampado al calor ( con foil dorado, verde, rojo dorado y negro) logrando un acabado en alto relieve, textos personalizados en negro, impresos mediante re prografía laser de alta adherencia. El papel debe ser de tipo de seguridad, impresos invisible en tinta fluorescente verde - reactiv a a la luz ultravioleta o negra.

7 Resoluciones para medallas de reconocimiento elaboradas en cartulina nacarada con diseño institucional impresa en laser a color y texto personalizado.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA <b>CÁRDENAS CENTRO</b> PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	PROCESO CONTRATACIÓN 20	GAF-F08	
Fecha de Emisión: 12-06-2017	Versión: 01	Página:	71
Fecha de Revisión: DD-MM-AA			

8 Encuadernación de Libros tamaño (23,59 x 29,94 cm) elaborado en cartón prensado de 3mm, forrado en cuerina cocido y engomado en el lomo, estampado al calor (con foil dorado) escudo institucional, nombre, fecha y todo lo requerido por la institución en lo plano y en el lomo.

6 Pasta Dura para libro de matrícula elaborado en cartón prensado de 3 mm, forrado en cuerina, estampado al calor (con foil dorado) en lo plano y en el lomo según el grado con tornillos.

15 Pegatina para marcar los libros de matrículas elaborada en papel adhesivo resistente tamaño carta donde salen 4 juegos frente y lomo, impresos en laser a color y diseño institucional cantidades 60 libros.

**TERCERA. VIGENCIA:** la vigencia del presente contrato será contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, previa firma del presente contrato.

6 Meses	16/12/2025
---------	------------

**CUARTA. RESULTADOS:** El contratista deberá efectuará el objeto contractual a entera satisfacción, en la oportunidad acordada y con la calidad, diligencia y eficiencia requerida.

**QUINTA. VALOR:** las partes contratantes convienen como valor total del contrato la suma de:

\$ 5,691,175	CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE
--------------	--------------------------------------------------------------------------------

**SEXTA. FORMA DE PAGO:** la Institución Educativa Contratante pagará al contratista de la suma estimada en la cláusula anterior; previa certificación de ejecución de actividades donde conste el cumplimiento periódico del objeto contractual.

Parcial	6 Meses	\$ 5,691,175
---------	---------	--------------


**SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** A) DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir estrictamente con las siguientes obligaciones: 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo. 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 3) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 4) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. B) DE LA INSTITUCION: 1) cumplir con el pago del valor del contrato en la forma acordada con el contratista favorecido. 2) Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto contratado. 3) Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo..

**OCTAVA. DERECHOS DE LA ENTIDAD:** La Institución educativa Contratante ejercerá los derechos consagrados en las leyes que regulan la materia y particularmente exigirá la prestación oportuna del servicio contratado, lo mismo que su calidad.

**NOVENA. APROPIACION PRESUPUESTAL:** El pago de las sumas de dinero a que la institución educativa queda obligado en razón de este contrato, se subordinará a la apropiación presupuestal que dé él se gana en su presupuesto.

**DECIMA. IMPUTACION DE GASTOS:** Los gastos que demande la legalización del presente contrato se efectuaran con cargo al contratista y los que impliquen para la Institución Educativa contratante el cumplimiento del mismo durante la presente vigencia fiscal, se hace con cargo a la apropiación presupuestal expedidos por la tesorería de la Institución Educativa.

Cuenta	Rubro	Disponible	Fecha	Registro	Fecha	Valor
2.1.2.1.0 5	Impresos y Publicaciones	28	16/06/2025	27	17/06/2025	\$ 5,691,175

 <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO</b> PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	<b>PROCESO CONTRATACIÓN 20</b>	<b>GAF-F08</b>	
Fecha de Emisión: 12-06-2017	Versión: 01	Página:	72
Fecha de Revisión: DD-MM-AA			

**DECIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista para todos los efectos del presente contrato declara expresamente que no incurre en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas legalmente.

**DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD:** El contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual, bajo su única responsabilidad y riesgo. La institución Educativa en ningún caso responderá por el pago de seguros, salarios y prestaciones sociales de su personal técnico y de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la ejecución del contrato.

**DÉCIMA TERCERA. MULTAS:** La mora o deficiencia en el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista facultan a la institución Educativa contratante para imponer multas sucesivas equivalentes hasta del cinco por mil (5x1000) del valor total del contrato.

**DÉCIMA CUARTA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** El incumplimiento parcial o tal del contratista de alguna de las obligaciones que adquiere mediante este contrato o declaratoria de caducidad, dará lugar además de su responsabilidad por perjuicios ocasionados, el pago de un diez por ciento (10%) del valor total del contrato a favor de institución Educativa contratante a título de clausula penal pecuniaria, para cuya efectividad se surtirá el mismo procedimiento establecido en la declaración de caducidad.


**DÉCIMA QUINTA. DE LA APLICACIÓN DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas anteriores serán impuestas por la entidad competente mediante resolución motivada y conforme al procedimiento consagrada en el artículo 86 de la ley 1474 del 2011.

**DÉCIMA SEXTA. SITUACION JURIDICA DEL CONTRATISTA:** El contratista se considera para efectos de este contrato como independiente, en consecuencia, la institución Educativa contratante no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con él, ni con las personas que dependan de el para el desarrollo de ese contrato. Por lo tanto, el pago de salarios y prestaciones sociales de este personal estará a cargo exclusivamente del contratista.

**DÉCIMA SÉPTIMA. PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El contratista atenderá todas las obligaciones por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, ateniéndose a las normas legales vigentes en el momento de la celebración del contrato y a las que se expidan durante su desarrollo. Además, responderá por todas las prestaciones extralegales que tenga pactadas o pacte con sus trabajadores. En consecuencia, si como resultado de la solidaridad prescrita por el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo, Institución Educativa contratante fuere obligada judicialmente a pagar alguna suma por concepto de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones por despido injusto o indemnizaciones originadas por la ocurrencia de accidentes de trabajo o enfermedad profesional ( artículo 216 del código sustantivo de trabajo) el contratista se obliga a cancelar el monto de la indemnización ordenada y si la Institución Educativa contratante llegare a cancelar el monto de la indemnización tendrá derecho a repetir contra el contratista por la cantidad pagada.

Gustavo Wilmar  
Factor  
Contratista

KALEO Mulloventos  
Contratista

 <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO</b> PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	<b>PROCESO CONTRATACIÓN 20</b>	<b>GAF-F08</b>	
		Fecha de Emisión: 12-06-2017 Fecha de Revisión: DD-MM-AA	Versión: 01

**DECIMA OCTAVA. AFILIACION Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Al momento de la suscripción del presente contrato, el contratista se encuentra al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y deberá continuar paz y salvo con los mismos en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789/2002 y artículo 23 de la ley 1150/2007. Será obligación del supervisor de este contrato, verificar previo a la realización de los pagos estipulados que el contratista se encuentre a paz y salvo en el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

**DECIMA NOVENA. SUPERVISION Y VIGILANCIA:** La vigilancia del presente contrato estará a cargo de Institución Educativa contratante a través del Rector, quien vigilará y supervisará el cabal cumplimiento del objeto del contrato de este y cumplirá las demás funciones inherentes a la vigilancia del mismo.

**VIGÉSIMA. PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO:** El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones especiales del contratista, por lo tanto, este no podrá ceder total o parcialmente a otra persona o entidad alguna sin previa autorización de la entidad contratante la ejecución del contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSION:** Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito debidamente comprobadas y de mutuo acuerdo, se podrá entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para efectos de plazo extintivo se compute dicho término.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. DEDUCCIONES:** El contratista autoriza a la Institución Educativa Contratante para que, por conducto de tesorería de los Fondos de Servicios Educativos, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de estampillas y demás retenciones.

**VIGÉSIMATERCERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales del presente contrato hacen parte integral del mismo los siguientes documentos: 1) Certificado de Disponibilidad presupuestal. 2) Certificado de registro presupuestal. 3) cotización presentada por el contratista.

**VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes y para su ejecución requiere el registro presupuestal.

**VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales del contrato se fija como domicilio las instalaciones de la Institución Educativa Contratante.


**VIGÉSIMA SEXTA. POLIZA:** EL CONTRATISTA constituirá una garantía única de cumplimiento que ampare los riesgos A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por un término igual a la vigencia y cuatro (4) meses más.

Para su constancia se firma en el Municipio de Palmira, Valle

17/06/2025

  
Gustavo William Arboleda Ortiz  
Rector  
Original Firmado

KALEG Multieventos  
Contratista


<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>PROCESO</b> Administración planta física y de los recursos	
		<b>COMPONENTE</b> Prestación de servicios	
		Página 1 de 6	Versión 02-11

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 1151.20.06. 016 - 2025 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA Y KALEG MULTIEVENTOS S.A.S.**

Entre los suscritos a saber: **Lic. ITALO REYES GONZALEZ**, mayor de edad, identificado civilmente con cedula de ciudadanía N° 16.628.030 de Cali (Valle), obrando en calidad de Rector de la Institución Educativa TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA, quien actúa de conformidad con el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.11, numerales 12 y 14 y el decreto 4791 del 2008 artículo 11 numeral 11 y artículo 17, los principios generales de la contratación pública, y la RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) "Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira, para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones" aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 1151.38.002 de fecha 1 de agosto de 2022 en aplicación a la contratación menor o igual a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE"; De una parte que en adelante se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA identificada con NIT 815.004.298-2 que en adelante se denominara **CONTRATANTE**, y por la otra por la otra KALEG MULTIEVENTOS SAS persona Jurídica con NIT. 901163092-5 con domicilio principal en Calle 33 # 29 24 Barrio Colombia Palmira Valle, teléfono 3 1 0 3 7 3 5 3 3 5; representada legalmente por ALEXANDER MAYAC MELO, mayor de edad, en pleno uso de sus facultades e identificado civilmente con cedula de ciudadanía N° 6 3 8 4 3 6 1 expedida en Palmira (Valle), quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO CONTRACTUAL:** Por este contrato el contratista se compromete para con la Institución Educativa contratante a "PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE DIPLOMAS PARA BACHILLERES (204), MEDALLAS SEGÚN ESPECIALIDAD (10), MEDALLAS DE PERSEVERANCIA (30), MEDALLA AL MEJOR DEPORTISTA (1) Y ENCUADERNACIÓN DE LIBROS (12) PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA Vigencia 2025"  
**SEGUNDA. ACTIVIDADES:** En cumplimiento del objeto contractual, el contratista, deberá realizar las actividades que se describen en la invitación del contrato y en la propuesta económica presentada por el contratista, aprobada por la Institución Educativa que integra el presente contrato.

**ACTIVIDADES A REALIZAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	CANT	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
------	------------------------------------	------	-------------	-------------

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>PROCESO</b> Administración planta física y de los recursos	
		<b>COMPONENTE</b> Prestación de servicios	
		Página 2 de 6	Versión 02-11


1	Medallas (de 4 x 4,5 cm), con escudo institucional sobrepuesto de 23 mm de diámetro, en latón calibre 0.9 mm, con acabado brillante lacado, fotografiado por una cara, decoradas con esmalte al horno (5 colores) y provistas de fijación de cinta estilo comendador, elaboradas en cinta tipo falla (tricolor nacional) de 5,5 x 3.6 cms con barreta (4 cms x 1,5 cms) con gancho para sujeción marcada según la especialidad elaboradas en latón calibre 0.7 mm, con acabado brillante lacado. Medallas según especialidad: 1 Ebanistería, 1 Mecánica Industrial, 1 Dibujo Industrial, 1 Construcciones Civiles, 1 Metalistería, 1 Electricidad, 1 Fundición, 1 de Mecánica Automotriz, 1 Medalla de Excelencia Académica y 1 de mejor Icfes.	10		654.500
2	Medallas de Perseverancia de 5,7cm fundidas en dorado, incluye logo e información estampada en sublimación a color en lámina y cordón o cinta tricolor para la fijación, con acabado brillante lacada.	30		535.500
3	Medalla al mejor deportista de 5.7 cm fundidas en dorado, incluye logo e información estampada en sublimación a color en lámina y cordón o cinta tricolor para la fijación, con acabado brillante lacada.	1		17.850

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>PROCESO</b> Administración planta física y de los recursos	
		<b>COMPONENTE</b> Prestación de servicios	
		Página 3 de 6	Versión 02-11

4	<b>Diploma para Bachiller</b> de 24 cm x 34 cm, elaborado en cartulina italiana nacarado cannete de 215 gr, incluye escudo de Colombia impreso por litografía a full color, repujado en los filetes. Estampado al calor (con foil dorado); escudo institucional a color inmerso en orla geométrica circular, textos personalizados en negro, impresos mediante reprografía láser de alta adherencia. El papel debe ser del tipo de seguridad, impresión invisible en tinta fluorescente verde – reactiva a la luz ultravioleta o negra. <b>Actas Individuales de Grado</b> tamaño 21,6 x 28 cm, elaborada en opalina de 220 gr. Escudo institucional en trama de color; textos personalizados en negro, impreso mediante reprografía láser de alta adherencia. El papel debe ser del tipo de seguridad. <b>Carpeta porta Diploma de Bachiller</b> de 26 x 37 cm, elaborada en cartulina propalcote de 310 gr, impreso a una tinta litográfica, incluye 2 bolsillos internos para sujeción de documentos.	204		3.641.400
5	<b>Encuadernación de libro</b> tamaño (23,59 x29,94 cm) elaborado en cartón prensado de 3 mm, forrado en cuerina, cocido y engomado en el lomo, estampado al calor (con foil dorado) escudo institucional, nombre, fecha y todo lo requerido por la institución en lo plano y en el lomo, dos punteras doradas en las esquinas, para ser distribuidos en los diferentes grados desde Transición al grado Once.	12		499.800
			<b>SUBTOTAL</b>	4.495.000
			<b>IVA</b>	854.050
			<b>VALOR PROMEDIO TOTAL</b>	5.349.050

**TERCERA. VIGENCIA:** Este contrato y sus cláusulas rigen a partir de (i) su firma y (ii) la fecha de suscripción del acta de inicio de actividades. La vigencia será de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES. **Parágrafo.** Cualquier modificación de la vigencia inicial tendrá que estipularse a través de otrosí debidamente suscrito por ambas partes, en documento separado que hará parte integral de este contrato y que se incorporara al mismo a través de la forma de un Acta de Modificación.

**CUARTA. RESULTADOS:** El CONTRATISTA deberá ejecutar el objeto contractual a entera satisfacción del CONTRATANTE, en la oportunidad acordada y con la calidad, diligencia y eficiencia requeridas para tal fin.

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>PROCESO</b> Administración planta física y de los recursos	
		<b>COMPONENTE</b> Prestación de servicios	
		Página 4 de 6	Versión 02-11

**QUINTA. VALOR:** las partes contratantes convienen como valor total del contrato la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$5.349.050)**.

**SEXTA. FORMA DE PAGO:** la Institución Educativa Contratante pagará al contratista de la suma estimada en la cláusula anterior en ACTA DE PAGO UNICO, después de radicada la factura, evidencias y visto bueno del supervisor donde conste el cumplimiento de las actividades a realizar y objeto contractual.

**SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** A) **DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir estrictamente con las siguientes obligaciones: 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo. 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 3) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 "no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho. 4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 5) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. B) **DE LA INSTITUCION:** 1) cumplir con el pago del valor del contrato en la forma acordada con el contratista favorecido. 2) Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto contratado. 3) Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

**OCTAVA. DERECHOS DE LA ENTIDAD:** La Institución educativa Contratante ejercerá los derechos consagrados en las leyes que regulan la materia y particularmente exigirá la prestación oportuna del servicio contratado, lo mismo que su calidad.

**NOVENA. GARANTIAS:** EL CONTRATISTA constituirá una garantía única de cumplimiento que ampare los riesgos A) **DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por un término igual a la vigencia y cuatro (4) meses más.

**DECIMA. APROPIACION PRESUPUESTAL:** El pago de las sumas de dinero al que se compromete la Institución Educativa en virtud de este contrato, se sujetara a la apropiación presupuestal dispuesta para ello en el presupuesto general proyectado por el CONTRATANTE para la vigencia 2025.

**DECIMA PRIMERA. IMPUTACION DE GASTOS:** Los gastos que demande la legalización del presente contrato se efectuaran con cargo al contratista y los que impliquen para la Institución Educativa contratante el cumplimiento del mismo durante la presente vigencia fiscal, se hace con cargo a la apropiación presupuestal Servicio de mantenimiento según certificado de disponibilidad presupuestal N° 000030 de 23 de octubre del 2025 y registro presupuestal del 29 de octubre del 2025 ,expedidos por el Auxiliar Administrativo del presupuesto de la Institución Educativa, por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$5.349.050)**.


**DECIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista para todos los efectos del presente contrato declara expresamente que no incurre en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas legalmente.

**DÉCIMA TERCERA. INDEMNIDAD:** El contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual, bajo su única responsabilidad y riesgo. La institución Educativa en ningún caso responderá por el pago de seguros, salarios y prestaciones sociales de su personal técnico y de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la ejecución del contrato.

**DÉCIMA CUARTA MULTAS:** La mora o deficiencia en el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista facultan a la institución Educativa contratante para imponer multas sucesivas equivalentes hasta del cinco por mil (5x1000) del valor total del contrato.

**DÉCIMA QUINTA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** El incumplimiento parcial o tal del contratista de alguna de las obligaciones que adquiere mediante este contrato o declaratoria de caducidad, dará lugar además de su responsabilidad por perjuicios ocasionados, el pago de un diez por ciento (10%) del valor total del contrato a favor de institución Educativa contratante a título de clausula penal pecuniaria, para cuya efectividad se surtirá el mismo procedimiento establecido en la declaración de caducidad.

**DÉCIMA SEXTA. DE LA APLICACIÓN DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas anteriores serán impuestas por la entidad

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>PROCESO</b> Administración planta física y de los recursos	
		<b>COMPONENTE</b> Prestación de servicios	
		Página 5 de 6	Versión 02-11

competente mediante resolución motivada y conforme al procedimiento consagrada en el artículo 86 de la ley 1474 del 2011.

**DÉCIMA SEPTIMA. SITUACION JURIDICA DEL CONTRATISTA:** El contratista se considera para efectos de este contrato como independiente, en consecuencia, la institución Educativa contratante no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con él, ni con las personas que dependan de el para el desarrollo de ese contrato. Por lo tanto, el pago de salarios y prestaciones sociales de este personal estará a cargo exclusivamente del contratista.

**DÉCIMA OCTAVA. PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El contratista atenderá todas las obligaciones por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, ateniéndose a las normas legales vigentes en el momento de la celebración del contrato y a las que se expidan durante su desarrollo. Además, responderá por todas las prestaciones extralegales que tenga pactadas o pacte con sus trabajadores. En consecuencia, si como resultado de la solidaridad prescrita por el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo, Institución Educativa contratante fuere obligada judicialmente a pagar alguna suma por concepto de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones por despido injusto o indemnizaciones originadas por la ocurrencia de accidentes de trabajo o enfermedad profesional ( artículo 216 del código sustantivo de trabajo) el contratista se obliga a cancelar el monto de la indemnización ordenada y si la Institución Educativa contratante llegare a cancelar el monto de la indemnización tendrá derecho a repetir contra el contratista por la cantidad pagada.

**DECIMA NOVENA. AFILIACION Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.** Al momento de la suscripción del presente contrato, el contratista se encuentra al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y deberá continuar paz y salvo con los mismos en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789/2002 y articulo 23 de la ley 1150/2007. Sera obligación del supervisor de este contrato, verificar previo a la realización de los pagos estipulados que el contratista se encuentre a paz y salvo en el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.


**VIGÉSIMA. SUPERVISION Y VIGILANCIA:** La vigilancia del presente contrato estará a cargo de Rector LI. ITALO REYES GONZALEZ y/o Sra. ALEJANDRA CALVO OSORIO, Auxiliar Administrativo - Almacenista, quien vigilara y supervisara el cabal cumplimiento del objeto del contrato de este y cumplirán las demás funciones inherentes a la vigilancia del mismo.

**VIGÉSIMA PRIMERA. PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO:** El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones especiales del contratista, por lo tanto, este no podrá ceder total o parcialmente a otra persona o entidad alguna sin previa autorización de la entidad contratante la ejecución del contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSION:** Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito debidamente comprobadas y de mutuo acuerdo, se podrá entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para efectos de plazo extintivo se compute dicho término.

**VIGÉSIMA TERCERA. ESTAMPILLAS:** El contratista autoriza a la Institución Educativa Contratante para que, por conducto de tesorería de los Fondos de Servicios Educativos, efectuara de los pagos a su favor las deducciones por concepto de estampillas.

**VIGÉSIMA CUARTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales del presente contrato hacen parte integral del mismo los siguientes documentos: 1) solicitud de disponibilidad presupuestal; 2) certificado de disponibilidad presupuestal; 3) propuesta económica presentada por el CONTRATISTA; 4) copia de cedula de ciudadanía del contratista. 5) certificado de responsabilidad fiscal del CONTRATISTA, expedido por la Contraloría General de la Republica; 6) certificado de antecedentes disciplinarios del CONTRATISTA, expedido por la Procuraduría General de la Nación; 7) certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales del CONTRATISTA, expedido por la Policía Nacional; 8) RUT del CONTRATISTA actualizado; 9) hoja de vida de la función pública 10) certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social del CONTRATISTA.

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>PROCESO</b> Administración planta física y de los recursos	
		<b>COMPONENTE</b> Prestación de servicios	
		Página 6 de 6	Versión 02-11

**VIGÉSIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes y para su ejecución requiere el registro presupuestal.  
**VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales del contrato se fija como domicilio las instalaciones de la Institución Educativa Contratante.

Para su constancia se firma en el Municipio de Palmira a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

ORIGINAL FIRMADO  
**Lic. ITALO REYES GONZALEZ**  
**C.C. No. 16.628.030 de Cali (Valle)**  
**Rector**  
**Contratante**

**KALEG MULTIEVENTOS S.A.S.**  
**NIT. 901.163.092-5**  
**Contratista**





2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

14951606011



(415)7707212489984(8020) 0000014951606011

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 1 6 3 0 9 2

6. DV

5

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Palmira

14. Buzón electrónico

1 5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

KALEG MULTIEVENTOS S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Valle del Cauca

40. Ciudad/Municipio

Palmira

5 2 0

41. Dirección principal

CL 33 29 24 BRR COLOMBIA

42. Correo electrónico

kalegmultieventos@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 3 7 3 5 3 3 5

45. Teléfono 2

3 1 5 2 5 2 1 0 7 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

51. Código

52. Número establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

7 3 1 0

2 0 1 8 0 3 0 5

4 6 4 9

2 0 1 8 0 3 0 5

4 7 6 1

7 7 2 9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.  
Firma del solicitante:

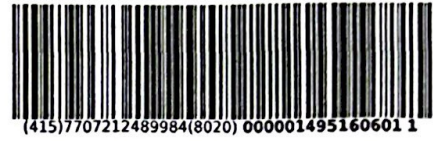
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre MAYAC MELO ALEXANDER  
985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14951606011



{415}7707212489984(8020) 000001495160601 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 1 6 3 0 9 2

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Palmira

14. Buzón electrónico

1 5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1 5 1 8		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 8 0 2 1 5		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 3 0 7		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	1 2 0 8 6 4			
78. Departamento	7 6			
79. Ciudad/Municipio	2 4			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 8 0 3 0 7			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 4 0 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14951606011



(415)7707212489984(8020) 0000014951606011

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 1 6 3 0 9 2   5	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Palmira	14. Buzón electrónico 1 5
-----------------------------------------------------------------------	------------	-----------------------------------------------------------	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8   0 3 0 7		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 6 3 8 4 3 6 1		
104. Primer apellido MAYAC	105. Segundo apellido MELO	106. Primer nombre ALEXANDER	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8   0 2 1 5		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 1 1 1 2 2 1 8 4 3 3		
104. Primer apellido MENDOZA	105. Segundo apellido NIÑO	106. Primer nombre KAREN	107. Otros nombres JULIETH
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

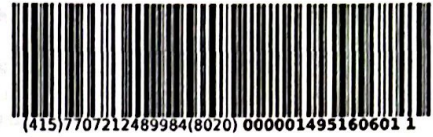
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14951606011



(415)7707212489984(8020) 0000014951606011

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 1 6 3 0 9 2 | 5

6. DV

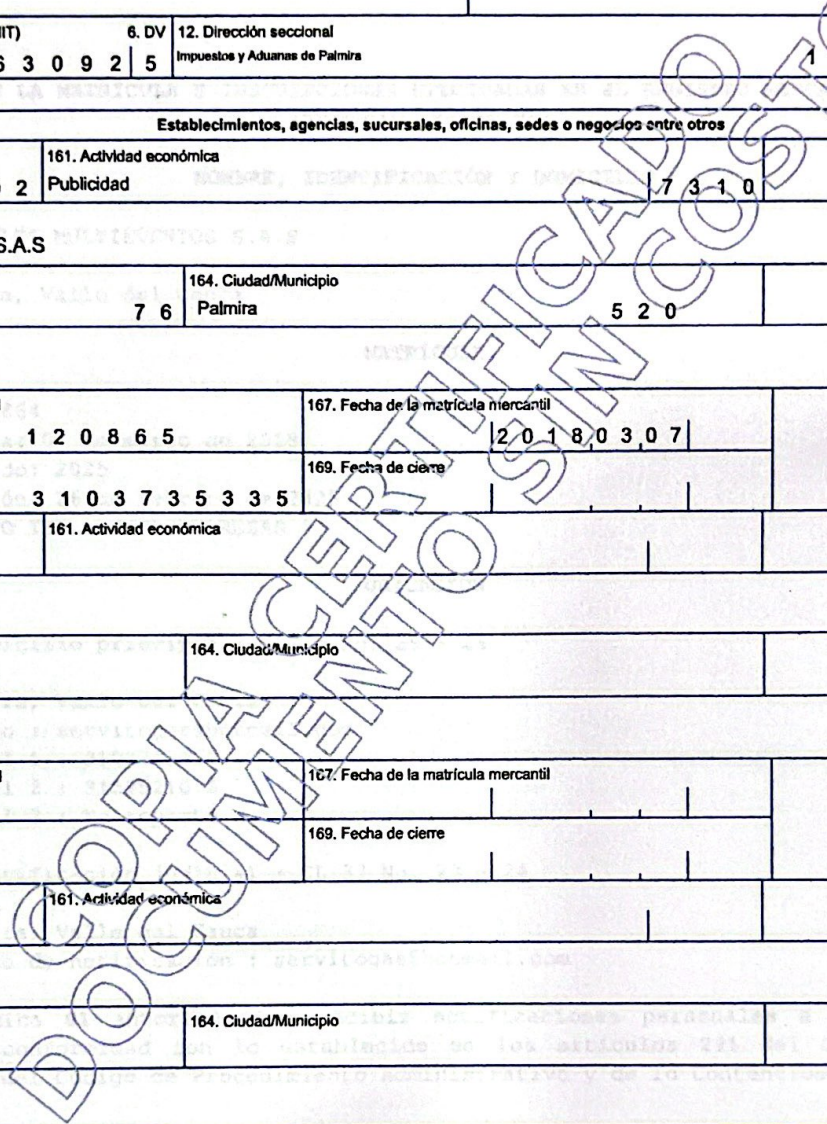
12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Palmira

14. Buzón electrónico

5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Publicidad 7 3 1 0
162. Nombre del establecimiento KALEG MULTIEVENTOS S.A.S	
163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Palmira 5 2 0
165. Dirección CL 33 N° 29 - 24	
166. Número de matrícula mercantil 1 2 0 8 6 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 3 0 7
168. Teléfono 3 1 0 3 7 3 5 3 3 5	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre





## CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/11/2025 - 08:38:49  
Recibo No. S000741219, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WCbbRFfk9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : KALEG MULTIEVENTOS S.A.S  
Nit : 901163092-5  
Domicilio: Palmira, Valle del Cauca

#### MATRÍCULA

Matrícula No: 120864  
Fecha de matrícula: 07 de marzo de 2018  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 26 de febrero de 2025  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 33 No. 29 - 24  
Barrio : COLOMBIA  
Municipio : Palmira, Valle del Cauca  
Correo electrónico : servitogas@hotmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3103735335  
Teléfono comercial 2 : 3152521078  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 33 No. 29 - 24  
Barrio : COLOMBIA  
Municipio : Palmira, Valle del Cauca  
Correo electrónico de notificación : servitogas@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de febrero de 2018 de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2018, con el No. 10391 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada KALEG MULTIEVENTOS S.A.S.

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la organización de convenciones y eventos



**CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición: 04/11/2025 - 08:38:49**  
**Recibo No. S000741219, Valor 11600**

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WCbbRFfk9C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comerciales, actividades de fotografía, publicidad, actividades de apoyo a la educación, actividades combinadas de servicios administrativos de oficina, fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo de oficina, actividades especializadas de diseño, comercio al por mayor de otros productos n.C.P., Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.C.P.. Se entenderá incluidos en el objeto social cualquier actividad comercial o civil lícita y los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir la obligación legal o convencionalmente derivados de la existencia de la compañía podrá participar como socia en sociedades cuyo objeto social fuere igual, similar, conexo o complementario de las actividades indicadas en su objeto social, incluyendo también que actúen como parte en la celebración del contrato de cuentas en participación, ya como gestor, ya como participe inactivo.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 5.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 5.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 5.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

GERENCIA: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente. Quien tendrá un suplente. El suplente del gerente lo reemplaza en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

FACULTADES DEL GERENTE: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y



**CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 04/11/2025 - 08:38:49  
Recibo No. S000741219, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WCbBRFk9C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos.

PARAGRAFO: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

Dirección: C. 33 N° 29 - 24

Barrio: COLOMBIA

Municipio: Palmira, Valle del Cauca

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado del 15 de febrero de 2018, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2018 con el No. 10391 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ALEXANDER MAYAC MELO	C.C. No. 6.384.361
SUPLENTE DEL GERENTE	KAREN JULIETH MENDOZA NIÑO	C.C. No. 1.112.218.433

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

IMPORTANTE: A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: M7310

Actividad secundaria Código CIIU: G4649

Otras actividades Código CIIU: G4761 N7729



**CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 04/11/2025 - 08:38:49  
Recibo No. S000741219, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WCbbRfK9C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

Nombre: KALEG MULTIEVENTOS S.A.S  
Matrícula No.: 120865  
Fecha de Matrícula: 07 de marzo de 2018  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : CL 33 N° 29 - 24  
Barrio : COLOMBIA  
Municipio: Palmira, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$154.068.000,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : N7729.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/11/2025 - 08:38:49
Recibo No. S000741219, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WCbBRfk9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Handwritten signature of Aida Elena Lasso Prado

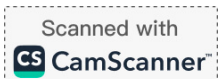
SECRETARIO
AIDA ELENA LASSO PRADO

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

Table with 5 columns: INSTITUCIÓN EDUCATIVA, X, C.C., FECHA, VALOR. Rows include: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN, INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS ALBERCA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AIDARO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL.

Form section for identification: TIPO DE IDENTIFICACIÓN (C.C. checked), NÚMERO (6.384.361), ACTO EN CARÁCTER DE (Representante Legal checked), CAPACIDAD DE CONTINUACIÓN (E checked).

Form section for legal representation: ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (checked), FECHA DE INSCRIPCIÓN (01 OCTUBRE 2025).





FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA  
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN <b>KALEG MULTIEVENTOS S.A.S.</b>		NIT No. <b>901163092-5</b>
SIGLA		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____		TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)
CLASE <input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 6 (VER AL RESPALDO)		
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS <b>COLOMBIA</b>	DEPARTAMENTO <b>VALLE DEL CAUCA</b>
MUNICIPIO <b>PALMIRA</b>	DIRECCIÓN <b>CALLE 33 N° 29-24</b>	
TELÉFONOS <b>3103735335 / 3188634674</b>	FAX	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 PUBLICIDAD	2 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS
3 ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN	4 COMERCIO AL POR MAYOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y
5	6 ESCRITORIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO	X		6022873333	16 / DIC / 2025	5.691.175
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN	X		3106419604	21 / OCT / 2025	13.139.685
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS MIRRIÑAO	X		3206831869	08 / NOV / 2025	5.187.924
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ATENEO	X		6022691929	10 / MAYO / 2025	25.146.009
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II	X		6022836423	26/MAYO/2025	3.600.940

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	<b>6.384.361</b>	Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>	\$

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI  NO  ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA  FECHA DE DILIGENCIAMIENTO **01 OCTUBRE 2025**

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 283675635



PIB

08:27:38

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona KALEG MULTIEVENTOS S.A.S identificado(a) con NIT número 9011630925:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO


CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de noviembre de 2025, a las 08:31:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011630925
Código de Verificación	9011630925251104083107

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR

Página 1 de 1





CERTIFICADO ORDINARIO  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICADO ORDINARIO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de noviembre de 2025, a las 08:32:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	6384361
Código de Verificación	6384361251104083232

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 283676186**



PIB  
08:33:45  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXANDER MAYAC MELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6384361:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División de Relacionamento con el Ciudadano.  
Línea gratuita 018000910315  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:36:08 AM horas del 04/11/2025, el ciudadano identificado con:  
Cédula de Ciudadanía N° 6384361  
Apellidos y Nombres: **MAYAC MELO ALEXANDER**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

[Nueva Búsqueda](#)

[Imprimir](#)



ACUERDOS Portal de Servicios al Ciudadano PSC CIUDADES

PERSONA JURIDICA

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/11/2025 08:48:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **6384361** y Nombre: **ALEXANDER MAYAC MELO.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125946896** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

ALEXANDER MAYAC MELO  
C.C. N° 6.384.361 de Palmira

Información

515 9000



Dios y Patria

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA**  
POTENCIA DE LA  
**VIDA**



GOV.CO

**ACUERDO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**  
**PERSONA JURIDICA**

Palmira Valle, Noviembre de 2025.

Señores  
**INSTITUCION EDUCATIVA.**  
**Municipio de Palmira Valle.**

**ALEXANDER MAYAC MELO** identificado con la cedula de ciudadanía N° 6.384.361, en calidad de representante legal de la Empresa **KALEG MULTIEVENTOS S.A.S**, legalmente constituida con Nit 901.163.092 – 5 manifiesto bajo la gravedad de juramento: que yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad legal establecida en la Constitución Nacional, en el art 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre materia y que tampoco nos hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

En especial, que no aparecemos reportados en el boletín de Responsable Fiscales vigentes, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo provisto en el Art 60 de la Ley 610 de 2002, en concordancia con el numeral 4 del Art 38 de la Ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las entidades estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3° del Art 4 de la ley 716 de 2001.



**ALEXANDER MAYAC MELO**  
**C.C. N° 6.384.361 de Palmira**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901163092	5	KALEG MULTIEVENTOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	KALEG MULTIEVENTOS SAS	CALLE 33 29 24	PALMIRA-VALLE	2830840	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1850930155	9493199663	E	2025/10/22	2025/10/14	BANCO FALABELLA	0	\$2,214,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																									
EMPLEADO			NOVEDADES												PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				Total Aportes						
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tdc	tae	tdp	lap	vsp	cor	vst	aln	ige	lma	vac	avp	vct	hl	vp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC		Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	
1	CC	1112231632	CUERO MARIA																		230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS018	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF56	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	SI	\$349,300
2	CC	638-0361	MAYAC ALEXANDER																		231001	30	\$3,432,216	\$949,200	EPS018	30	\$3,432,216	\$137,300	CCF56	30	\$3,432,216	\$137,300	14-11	30	\$3,432,216	\$18,000	30	\$0	\$0	SI	\$841,800
3	CC	1112218433	MENDOZA KAREN																		230301	30	\$2,748,684	\$439,800	EPS018	30	\$2,748,684	\$110,000	CCF56	30	\$2,748,684	\$110,000	14-11	30	\$2,748,684	\$14,400	30	\$0	\$0	SI	\$674,200
4	CC	1006326764	NAZARI NICOLE																		230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS018	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF56	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	SI	\$349,300
<b>Total Afiliados( 4)</b>																								\$9,027,900	\$1,444,600		\$9,027,900	\$361,300		\$9,027,900	\$361,300		\$9,027,900	\$47,400		\$0	\$0		\$2,214,600		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901163092	5	KALEG MULTIEVENTOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	KALEG MULTIEVENTOS SAS	CALLE 33 29 24	PALMIRA-VALLE	2830840	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1850930155	9493199663	E	2025/10/22	2025/10/14	BANCO FALABELLA	0	\$2,214,600

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				4	\$1,444,600	\$0	\$0	\$1,444,600	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$549,200	\$0	\$0	\$549,200	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	\$667,600	\$0	\$0	\$667,600	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$47,400	\$0	\$0	\$47,400	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	\$47,400	\$0	\$0	\$47,400	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$361,300	\$0	\$0	\$361,300	
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	4	\$361,300	\$0	\$0	\$361,300	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$361,300	\$0	\$0	\$361,300	
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	4	\$361,300	\$0	\$0	\$361,300	
<b>TOTAL</b>				<b>4</b>	<b>\$2,214,600</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$2,214,600</b>	

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que , identificado(a) con Nit Persona Juridica número 9.011.630.925 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

**Cuenta Corriente No. 454175266, abierta/o desde el 2/4/2018.**

Una vez consultado la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el/la ciudadano(a) con número de identificación CC 6364281 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/11/2025 08:59 AM



Código Verificación: LUENMF927P

Válida hasta: 07/07/2026

Se expide en Bogotá el día 9 del mes de Octubre del año 2025

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 6384361 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/11/2025 08:56 AM



Código Verificación: **LUENXFSZ7P**

Válida hasta: **02/02/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR  
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

**La Policía Nacional de Colombia Informa:**

Que siendo las 09:03:49 horas del 04/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **6384361**,  
Apellidos y Nombres **MAYAC MELO ALEXANDER**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **KALEGMULTIEVENTOS SAS**, con NIT **901163092-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>